MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin

Telefax 0528 222-871 Email: muniraul0710@hotmail.com

CONTRATO CD Nº 15/19.-

Entre la Municipalidad de Raúl A. Oviedo, domiciliada en Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Eddy Neufeld Hildebrand, con Cédula de Identidad N° 2.024.982, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AR CONSTRUCCIONES con RUC Nº 4.397.644 – 1**, domiciliada en J. E. Estigarribia, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **Abrahán Reyes Benítez**, con Cédula de Identidad N° **4.397.644**, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE UN TINGLADO EN EL COLEGIO NACIONAL JUAN EMIGDIO SANDOVAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

A.R. Construcciones
de Abraham Reyes Benitez
RUC: 4397644-1

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 368.796.**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	2	3	1	0	522	30	003	5	159.341.500

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación N° 15/19**, convocado por la Municipalidad de Raúl Arsenio Oviedo, según **Resolución N° 813/19**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 848 /19.----------

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin
Telefax 0528 222-871 Email: muniraul0710@hotmail.com

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).-

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-007	CONSTRUCCION DE UN TINGLADO EN EL COLEGIO NACIONAL JUAN EMIGDIO SANDOVAL	Metros cuadrados	1		
1.1		Cartel de obra impreso en lona - 1,5*2,5	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
1.2		Limpieza de terreno	Metros cuadrados	570	6.000	3.420.000
1.3		Marcacion y replanteo	Metros cuadrados	570	6.000	3.420.000
1.4		Excavacion para fundacion	Metros cúbicos	17,3	65.000	1.124.500
1.5		Zapata de fundacion de hormigon	Metros cúbicos	4,6	50.000	230.000
1.6		Colocacion de Encadenados de fundacion	Metros cúbicos	4,4	1.600.000	7.040.000
1.7		Pilar de H°A°	Metros cúbicos	11,3	1.500.000	16.950.000
1.8		Viga intermedia	Metros cúbicos	7,8	1.600.000	12.480.000
1.9		Viga superior	Metros cúbicos	4,6	1.750.000	8.050.000
1.10		Mamposteria de nivelacion de 0,30	Metros cuadrados	20,4	120.000	2.448.000
1.11		Estructura metalica completa, incluye cabriadas y revestidos de chapa tipo galvanizada ondulada, según detalles y planos tecnicos	Metros cuadrados	590	151.000	89.385.000
1.12		Pintura antioxido de estructuras metalicas	Metros cuadrados	590	13.000	7.670.000
1.13		Ducto electrico dentro de estructura de H°A°	Unidad Medida Global	1	2.774.000	2.774.000
1.14		Limpieza final de obra	Metros cuadrados	570	5.000	2.850.000
					Precio Total	159.341.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Ciento Cincuenta y Nueve Millones Trescientos Cuarenta y Un Mil Quinientos.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

A.R. Construcciones
de Abraham Reyes Benitez
RUC: 4397644-1

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin
Telefax 0528 222-871 Email: muniraul0710@hotmail.com

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03).-

El periodo de ejecución será de 100 días computados a partir de la expedición del orden de inicio de obra

Lugar: Puente Baba

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03).- NO APLICA.-

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03).-

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regira por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 5 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato y estara sujeta al 5 % del monto total del contrato.----------

El Plazo de Vigencia del Fiel Cumplimiento de Contrato debera ser hasta la recepción definitiva del proyecto.----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE UN TINGLADO EN EL COLEGIO NACIONAL JUAN EMIGDIO SANDOVAL

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

A.R. Construcciones
de Abraham Reyes Benitez
RUC: 4397644-1

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Raúl A. Oviedo, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Setiembre de 2.019.----------

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO INTENDENCIA

Firmado por: ... ...